



EMPRESA PÚBLICA DE MOVILIDAD DE LA  
MANCOMUNIDAD DE COTOPAXI

F-011

FORMULARIO DE SOLICITUD DE  
CAMBIO DE SOCIO CON TITULARIDAD DE VEHÍCULO

DATOS DE LA SOLICITUD

FECHA DE LA SOLICITUD

\_\_\_/\_\_\_/\_\_\_

DATOS DE LA ORGANIZACIÓN SOLICITANTE

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN O RAZÓN SOCIAL

RUC

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

TELÉFONO

DIRECCIÓN DE LA OFICINA DE LA OPERADORA

CORREO ELECTRÓNICO

TÍTULO HABILITANTE

FECHA DE EMISIÓN

No. ÚLTIMA RESOLUCIÓN O  
ADENDA  
(SI EL SOCIO LA SOLICITÓ)

DATOS DEL SOCIO SALIENTE

CÉDULA

APELLIDO PATERNO

APELLIDO MATERNO

NOMBRES

DATOS DEL SOCIO ENTRANTE

CÉDULA

APELLIDOS

NOMBRES

LICENCIA TIPO

TELÉFONO

CORREO ELECTRÓNICO

DATOS DEL VEHÍCULO QUE SE TRANSFIERE

PLACA O VIN

MARCA

No. PASAJEROS

AÑO FABR.

No. CHASIS

No. MOTOR

CILINDRAJE

TIPO DE TRANSPORTE

COMERCIAL

PÚBLICO

MODALIDAD DE TRANSPORTE

TAXI EJECUTIVO

TAXI CONVENCIONAL

ESCOLAR E INSTITUCIONAL

CARGA LIVIANA

TRICIMOTOS

PÚBLICO INTRACANTONAL

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL

CÉDULA

APELLIDOS

NOMBRES

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA DEL SOCIO SALIENTE

FIRMA DEL SOCIO ENTRANTE

REQUISITOS PARA CAMBIO DE SOCIO CON TITULARIDAD DE VEHÍCULO

- Formulario de Cambio de Socio con Titularidad de vehículo firmada por el representante legal de la operadora, conjuntamente con el socio entrante y saliente.
- Solicitud dirigida al Gerente General de la Empresa Pública de Movilidad de la Mancomunidad de Cotopaxi, firmada por el representante legal y las partes interesadas, indicando el motivo de su trámite.
- Copia de la cédula de ciudadanía, papeleta de votación y nombramiento del representante legal vigente registrado en la Superintendencia de Compañías (para Compañías) o Registro de Directivas de Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (para Cooperativas).

4. Copia del Permiso o Contrato de Operación vigente, resoluciones y adendas que tenga que ver con los Socios y/o Accionistas de la Operadora y del vehículo, debidamente certificadas.
5. Nómina de socios o accionistas otorgada por la Superintendencia de Compañías (para compañías), de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria o el acta de aceptación del nuevo socio certificada por el secretario de la operadora (para cooperativas).
6. Copia de la cédula de ciudadanía, papeleta de votación y licencia de conducir del socio entrante.
7. Que no sea miembro de la Policía Nacional o Fuerzas Armadas en servicio activo; o vigilantes de la Comisión de Tránsito del Ecuador o Agentes Civiles de Tránsito en servicio activo. (El peticionario podrá presentar directamente certificados o una declaración juramentada, para verificar que no sean autoridades o empleados civiles que trabajen o hayan trabajado hasta dos años antes de la fecha de la solicitud, en los organismos relacionados con el tránsito y el transporte terrestre; según la Disposición General Decimoctava de la LOTTTSV). Para el caso de socios/accionistas que sean personas jurídicas esta verificación no será aplicable.
8. Captura de pantalla de no adeudar en la CTE/ANT por cédula y placa.
9. Certificado del historial laboral de IESS del nuevo socio titular del vehículo;
10. Certificado de Cumplimiento de Obligaciones con el IESS del socio y la operadora.
11. Aviso de entrada al IESS del socio si este va a conducir su unidad; o, en caso de no poseer licencia o estar inhabilitado para conducir, debe adjuntar copia del contrato de trabajo del chofer, debidamente legalizado en el Ministerio de Trabajo y aviso de entrada al IESS, y demás documentación citada en el numeral (6) con respecto al chofer.
12. Copia de la cédula de ciudadanía y papeleta de votación vigente del socio saliente.
13. Copia simple del contrato de compra y venta suscrito ante Notaría Pública;
14. Revisión Técnica Vehicular otorgado por la EPMC, se exceptúan de este requisito los vehículos nuevos
15. Fotocopia certificada por la aseguradora o digital que cuente con el código QR verificable, de la póliza de responsabilidad civil vigente, contratada por cada vehículo o de todos los vehículos, con el fin de que, en caso de accidente cubra el riesgo por pérdidas materiales propias y de terceros.
16. En el caso de fallecimiento del titular del vehículo, se debe presentar adicionalmente copia la posesión efectiva o cesión de derechos y el nuevo socio titular constará en el listado de socios emitido por la Superintendencia competente; y,
17. Certificado de instalación del kit de seguridad en los casos que aplique conforme normativa vigente.
18. Comprobante de pago original del servicio para Cambio de Socio con Titularidad de Vehículo, según el cuadro tarifario vigente aprobado por la EPMC;
19. Copia de matrícula vigente.
20. Adjuntar todos los documentos en una carpeta color tomate
<p><b>NOTA:</b> Art. 7.- Trámites realizados por terceras personas.- Los trámites regulados en este Título podrán ser efectuados por el Presidente, Gerente General o socio. Así también el trámite podrá ser realizado por una tercera persona, quien exclusivamente será un familiar directo (primer grado de consanguinidad) o por el cónyuge o conviviente en unión de hecho del interesado, debidamente justificado con la presentación de cédula de ciudadanía u otro documento legal que demuestre el vínculo. Finalmente, los trámites pueden ser efectuados por la quien ejerza funciones de secretaría en la operadora o través de un abogado. En los trámites realizados por terceras personas indicadas en este artículo se deberá presentar una autorización suscrita por el representante legal de la operadora o el interesado, en el cual se detallará el nombre completo y número de cédula de ciudadanía de la persona autorizada y de quien autoriza. Queda prohibida la tramitación de otras personas que no sean las contempladas en el presente artículo.</p>
<b>REQUISITOS DE PROCEDENCIA DEL TRÁMITE (QUE EL USUARIO DEBE CUMPLIR Y PRESENTAR EN UNA CAPTURA DE PANTALLA)</b>
Registro Único de Contribuyentes, se encuentre activo y que la actividad económica sea exclusiva para prestar el servicio autorizado;
Que la compañía o cooperativa se encuentre activa y que haya cumplido con sus obligaciones que se validarán en el sistema de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros o de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, según corresponda;
Que el nuevo y anterior socio titular del vehículo, no mantenga deudas pendientes por concepto de infracciones de tránsito y matriculación de acuerdo a la calendarización para el pago de valores;
<b>NOTAS</b>